

(CONVÓCASE AL CONGRESO NACIONAL PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS)

DECRETO No. 783, Aprobado el 03 de Octubre de 1942

Publicado en La Gaceta No. 213 del 05 de Octubre de 1942

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que expresamente le confieren los Artos. 140 y 215 ordinal 2) Cn.

DECRETA

Único: Convocar al Congreso Nacional para que se reúna en sesiones extraordinarias el próximo 6 de Octubre corriente, con el objeto de tratar las cuestiones de conveniencia pública que le someterá el Ejecutivo.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. **A. SOMOZA**. El Ministro de la Gobernación y Anexos, **LEONARDO ARGÜELLO**.